

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1186391 (00531/ISE/2024/CA)
OBJETO: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.
CÓDIGO DEL CENTRO: 11007120
NOMBRE DEL CENTRO: CEIP NTRA SRA DE LA LUZ
LOCALIDAD: TARIFA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 216.826,15 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 45.533,49 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 262.359,64 €
VALOR ESTIMADO: 238.508,77 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2024 1186391 (00531/ISE/2024/CA), para la contratación de OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CEIP NTRA. SRA. DE LA LUZ DE TARIFA (CÁDIZ), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 Y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 1 de octubre de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 13 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario sólo con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el 24 de marzo de 2025, a las 19:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001614607 de 4 de marzo de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que presentaron documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMOS CONIL, S.L. (B11509403)	24/03/2025 – 09:32
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B72765498)	24/03/2025 – 13:45
SEDEÑO MUÑOZ, S.L. (B23525694)	24/03/2025 – 15:54

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/04/2025 14:32:22	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBqm4szog7Ex0J1aXxh8Nh5476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 26 de marzo de 2025 se procedió al descifrado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, de la cual se obtuvo la siguiente información.

Entidad	Proposición Económica (Sin IVA)	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMOS CONIL, S.L. (B11509403)	216.804,47 €	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B72765498)	204.683,89 €	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete
SEDEÑO MUÑOZ, S.L. (B23525694)	205.900,00 €	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acordó admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

ENTIDAD
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMOS CONIL, S.L. (B11509403)
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B72765498)
SEDEÑO MUÑOZ, S.L. (B23525694)

En la presente licitación no se ha identificado grupos de empresas y tampoco se ha identificado oferta anormalmente baja, según se define en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/04/2025 14:32:22	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBqm4szog7Ex0J1aXxh8Nh5476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	PERSONA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTUACIÓN
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L.	Proposición Económica	40
		Permanencia del jefe de obra	24
		Mejora en Jardinería	18
		Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico	18
		TOTAL	100

CIF	PERSONA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTUACIÓN
B23525694	SEDEÑO MUÑOZ, S.L.	Proposición Económica	35,99
		Permanencia del jefe de obra	24
		Mejora en Jardinería	18
		Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico	18
		TOTAL	95,99

CIF	PERSONA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTUACIÓN
B11509403	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMOS CONIL, S.L.	Proposición Económica	0,07
		Permanencia del jefe de obra	24
		Mejora en Jardinería	18
		Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico	18
		TOTAL	60,07

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requirió a la empresa que se indica a continuación la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

Entidad
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B23525694)

La Mesa de Contratación se reunió el 8 de abril de 2025, para comprobar la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario, la fecha límite del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación fue el día 7 de abril de 2025 a las 20:00 horas. A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constató que la empresa que había presentado la documentación en el plazo previsto fue:

Entidad
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B23525694)

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/04/2025 14:32:22	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBqm4szog7Ex0J1aXxh8Nh5476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se procedió al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa, revisada la misma, y teniendo en cuenta la documentación ya obrante del expediente, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación del contrato de OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CEIP NTRA. SRA. DE LA LUZ DE TARIFA (CÁDIZ), EXPEDIENTE CONTR 2024 1186391 (00531/ISE/2024/CA), a la empresa:

Entidad
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B23525694)

Según las ofertas presentadas y reflejadas en la sesión de fecha 26 de marzo de 2025.

Entidad	Proposición Económica (Sin IVA)	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B72765498)	204.683,89 €	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indica:

ENTIDAD
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMOS CONIL, S.L. (B11509403)
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B72765498)
SEDEÑO MUÑOZ, S.L. (B23525694)

SEGUNDO.- Adjudicar las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CEIP NTRA. SRA. DE LA LUZ DE TARIFA (CÁDIZ), EXPEDIENTE CONTR 2024 1186391 (00531/ISE/2024/CA), a la empresa y por el siguiente importe:

ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B72765498)	204.683,89 €	5 MESES

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/04/2025 14:32:22	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBqm4szog7Ex0J1aXxh8Nh5476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ADJUDICATARIA	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (B72765498)	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Por tratarse de las personas licitadoras que presentaron la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (204.683,89 €)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (42.983,62 €)**, por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (247.667,51 €)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Fdo.: Daniel Alconchel Gago

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/04/2025 14:32:22	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBqm4szog7Ex0J1aXxh8Nh5476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	